

## Hoja Remisoria

# ENVÍO DE ACTUALIZACIÓN N° 95 - MARZO 2021

# RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**IMPORTANTE:** Una vez incorporado el presente envío, por favor entregue de inmediato al usuario de la obra esta Hoja Remisoria para su oportuna información.

### **Apreciado suscriptor:**

Por favor sustituya las hojas de su obra por las de la misma numeración que le estamos remitiendo. Anote en la casilla N° 95 del “Cuadro para Control de Envíos Periódicos” el recibo de este servicio.

El presente envío periódico consta de 66 hojas cuyos números impares son los siguientes: 25 a 35 y 39 (hojas azules); 7, 23, 99, 123, 127 a 131, 141 a 155, 171 a 173, 283, 419 a 425, 433 a 456-1, 517, 527, 557, 563, 571, 579 a 589, 597 a 599, 605 a 609, 612-1, 641, 731 a 734-1, 981 y 985 (hojas blancas).

### **De especial interés normativo:**

**Ley 2080 de 2021.** Reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo —L. 1437/2011— y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción. Contenido de la demanda (§ 0907); Competencia de los tribunales administrativos en única instancia (§ 0911-1); Competencia de los tribunales administrativos en primera instancia (§ 0913); Selec-

ción de peritos expertos o asesores técnicos en la contratación directa (§ 7131).

**Ley 2079 de 2021.** Dicta disposiciones en materia de vivienda y hábitat. Instancias de concertación y consulta (§ 2488); Procedimiento para planes parciales (§ 2491); Incorporación del espacio público en la oficina de instrumentos públicos (§ 2558); Administración, mantenimiento y aprovechamiento

económico del espacio público (§ 2566 y ss.); Motivos de utilidad pública (§ 2582); Período de los curadores urbanos (§ 2640).

**Ley 2075 de 2021.** Modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno. Derecho de los concejales a la cotización al Sistema de Seguridad Social (§ 0633); Causación de honorarios (§ 0823); Modificación de la tabla por la cual se liquidan los honorarios de los concejales (§ 0823-1); Pago oportuno honorarios (§ 0823-2).

**Decreto 1820 de 2020.** Modifica el Decreto 1082 de 2015, con el propósito de determinar los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia de 2021 (§ 3152 y ss.).

**Decreto 1785 de 2020.** Fija el salario mínimo legal mensual (§ 0122).

**Resolución 144 de 2021, Consejo Nacional Electoral.** Fija el valor de las pólizas de seriedad de candidaturas, que deben otorgar los grupos significativos de ciudadanos y los movimientos sociales que inscriban candidatos a gobernaciones, asambleas, alcaldías, concejos municipales y distritales, así como a juntas administradoras locales, para las elecciones atípicas que se lleven a cabo en el año 2021 (§ 0736-1 y ss.).

**Resolución 141 de 2021, Consejo Nacional Electoral.** Fija los límites a los montos de gastos de las

campañas electorales a los cargos uninominales de los candidatos que se inscriban para las elecciones atípicas a gobernaciones y alcaldías distritales y municipales, que se lleven a cabo durante el año 2021, y el monto máximo que cada partido o movimiento con personería jurídica puede invertir en ellas (§ 0754-3 y ss.).

#### **De especial interés jurisprudencial:**

**La Corte Constitucional, mediante Sentencia C-464, octubre 28 de 2020, Exp. D-13482, M.P. Alejandro Linares Cantillo,** declaró inexequibles los artículos 18 (salvo la expresión “y todos aquellos que inciden directa o indirectamente en la prestación de los servicios públicos domiciliarios” contenida en el numeral 4º del artículo 18) y 314 de la Ley 1955 de 2019 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” (§ 5041).

**Marco normativo y los desarrollos jurisprudenciales de la causal de pérdida de investidura por violación del régimen de incompatibilidades.** C.E., Sec. Primera, Sent. nov. 20/2020, Exp. 2019-00306, M.P. Hernando Sánchez Sánchez (§ 0800-1K).

**En nuestro régimen constitucional, no pueden existir tributos territoriales sin una ley que les anteceda.** C.E., Sec. Cuarta, Sent. jul. 30/2020, Rad. 24117, M.P. Julio Roberto Piza Rodríguez (§ 3037-2).

Atentamente,

#### **LEGIS EDITORES S.A.**

Envío elaborado por *Édgar Simbaqueva Vásquez*, Abogado - Redactor de la Unidad de Derecho Público de Legis